

Nº 0434

APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018  
DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO  
ACTA NUMERO SETENTA Y SEIS

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:13 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA PURÍSIMA.
6. INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y LOS REGIDORES: C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, ARQ. FRANCISCO ISAIÁS LEMUS MUÑOZ LEDO, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, NO ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA, QUIEN JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SOLICITA SE INCLUYA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LO SIGUIENTE: A). DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, B). DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y C). DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 75ª DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCTENTES, LA CUAL SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS.

5. SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA PURÍSIMA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA A LOS OFICIOS DE SOLICITUD.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, EN RELACIÓN A LA PRIMERA SOLICITUD MANIFIESTA QUE EL DIRECTOR DE OBRAS SEÑALÓ QUE AL PGO INICIAL SE LE PUEDEN HACER ADECUACIONES Y SUGIERE QUE ESTE PUNTO SE INCLUYA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PORQUE ES UNA SITUACIÓN DELICADA Y HAY PROBABILIDAD DE QUE SE CAIGA ALGÚN POSTE, LO QUE NO ENTIENDE EN LO DEL DRENAJE PORQUE SE SUPONE QUE TUVIERON ASISTENCIA TÉCNICA Y OPINA QUE DEBERÍA DE EXPLICAR GENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE CÓMO ESTA LA SITUACIÓN PUES ES UN PROBLEMA QUE SE DEBE DE ATENDER.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, OPINA QUE EN CUESTIÓN DEL DRENAJE SERIA NECESARIO UNA REUNIÓN CON LOS VECINOS DE ESA CALLE, PUES ESTABA TAPADO CON ROPA QUE ARROJABAN AL DRENAJE, MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO PASE A LAS COMISIONES PARA QUE CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VERIFIQUEN Y SE ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN JUNTOS, REITERA QUE TODO EL TAPÓN QUE HABÍA EN EL DRENAJE ERA DE PURA ROPA, TENEMOS QUE DAR SOLUCIÓN, LOS VECINOS DEBEN DE CUIDAR SUS OBRAS Y SI VEN ALGUNA SITUACIÓN CON UN VECINO LLAMARLES LA ATENCIÓN.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE EN EL PRIMER OFICIO ESTA DE ACUERDO EN QUE ESTE ASUNTO SE MANDE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SE APOYE A OBRAS PÚBLICAS Y QUE EL JURÍDICO LE DE SEGUIMIENTO, EN EL SEGUNDO QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CONVOQUE A LA COMUNIDAD PARA QUE SE LE DE SEGUIMIENTO A ESTA OBRA.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, SEÑALA QUE ES DETERMINANTE EL ANÁLISIS TÉCNICO REFERENTE A UNA OBRA TAN IMPORTANTE, COMENTA QUE LOS DRENAJES NO DAN LA CAPACIDAD, SI LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO CUMPLEN CON LA CAPACIDAD DE DESAHOGO DEL DRENAJE, SE TOMA LA SOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN AL PRIMER OFICIO ES IMPORTANTE REUBICAR ESOS POSTES PORQUE SON UN PELIGRO Y RESPECTO DEL OTRO ES PARTE IMPORTANTE CREAR CONCIENCIA DE QUE LA VIGILANCIA EN LA OBRA, SI LAS FALLAS SON TÉCNICAS, ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO MUNICIPIO Y SI NO CUIDAMOS UNA OBRA CUALQUIER OBRA VA A SER INSUFICIENTE Y ASÍ LO VEMOS EN LAS CALLES, UNO COMO CIUDADANO NO TOMA LA CONCIENCIA DE LIMPIAR EL ENTORNO DE NUESTRA COMUNIDAD, SI LA RESPONSABILIDAD ES DEL MUNICIPIO SE VA A HACER FRENTE A ESO CON LA CONCIENCIA DE LA CIUDADANÍA.



EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, COINCIDE CON LOS COMPAÑEROS QUE LE ANTECEDIERON QUE LOS POSTES ESTÁN EN PELIGRO DE CAERSE, SUGIERE QUE ESTE SE REMITA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE CON APOYO DE OBRAS PUBLICAS, EN EL DRENAJE HAY QUE REALIZAR ESE ANÁLISIS Y SABER EN QUE SE ESTA FALLANDO, HACE REFERENCIA SI SE HA DESTAPADO EL ALGUNA OCASION Y EL TAPÓN DE ROPA, EL DRENAJE ES SANITARIO Y SE LE METEN OTRAS COSAS QUE NO SON DRENAJE, OPINA SE HAGA EL ESTUDIO ENCABEZADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y CON LA SUPERVISIÓN DE LA COMUNIDAD, PARECIERA QUE NO SE ATIENDE O NO SE HACE CASO, SUGIERE QUE HAYA PERSONAS DE LA COMUNIDAD QUE CHEQUE QUE LAS COSAS SE HAGAN COMO SE DEBEN HACER.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, OPINA QUE SERIA MAS BIEN QUE PASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

ACUERDO.- EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA PURÍSIMA, SE APRUEBA QUE PASEN A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIONES DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

6. INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, MANIFIESTA QUE POR SER UN TEMA QUE REFIERE A LAS MUJERES SUGIERE QUE PASE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, INSTITUTO DE LA MUJER Y JURÍDICO Y QUE CONVOQUE A LAS REUNIONES DE TRABAJO LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PASE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER Y DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

7. ASUNTOS GENERALES.

A). DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/69/02/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA VEDA, S.A. DE C.V. EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA VEDA, S.A. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- SE AUTORIZA Y NO SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. CUARTO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). QUINTO.- ADVIRTIENDO ESTA COMISIÓN QUE YA OBRA EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ACREDITA CON EL RECIBO FOLIADO NUMERO 35100 Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. OCTAVO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/69/02/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA VEDA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/70/02/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA APATZEO, S.A. DE C.V. EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA APATZEO, S.A. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- SE AUTORIZA Y NO SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. CUARTO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). QUINTO.- ADVIRTIENDO ESTA COMISIÓN QUE YA OBRA EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ACREDITA CON EL RECIBO FOLIADO NUMERO 35806 Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEXTO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ

Nº 0435

APASEO EL GRANDE, GTO.

QUE OPERE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **OCTAVO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO.-** SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/70/02/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA APATZEO, S.A. DE C.V.** SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.**

**3.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES,** DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/71/02/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL TOSAVI, S.A. DE C.V.** EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL TOSAVI, S.A. DE C.V.,** SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA Y NO SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. **CUARTO.-** CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). **QUINTO.-** ADVIRTIENDO ESTA COMISIÓN QUE YA OBRA EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ACREDITA CON EL RECIBO FOLIADO NUMERO 35342 Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. **SEXTO.-** SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **SÉPTIMO.-** ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **OCTAVO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO.-** SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/71/02/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL TOSAVI, S.A. DE C.V.** SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.**

**4.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES,** DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/72/02/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA GRUPO SECURITAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA GRUPO SECURITAS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **TERCERO.-** CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). **CUARTO.-** ADVIRTIENDO ESTA COMISIÓN QUE YA OBRA EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ACREDITA CON EL RECIBO FOLIADO NUMERO 34222 Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. **QUINTO.-** SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **SEXTO.-** ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SÉPTIMO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO.-** SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/72/02/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA GRUPO SECURITAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.**

**5.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES,** DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/73/02/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V.** EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V.,** SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 28 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE LE REQUIERE ROTULE LOS VEHÍCULOS QUE UTILICE. **CUARTO.-** SE AUTORIZA Y NO SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO.

QUINTO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). SEXTO.- ADVIRTIENDO ESTA COMISIÓN QUE YA OBRA EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ACREDITA CON EL RECIBO FOLIADO NUMERO 35773 Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SÉPTIMO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. OCTAVO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. NOVENO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/73/02/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, HACE LA ACLARACIÓN AL RESPECTO DE LA GENTE QUE ESTA OPERANDO, LA COMISIÓN CHECA LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS QUE VAN A FUNCIONAR AQUÍ EN EL MUNICIPIO, EN CADA QUE UNA DE LAS AUTORIZACIONES SE CHECA LA CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES Y LA AUTORIZACIÓN DEL CECCEG E INEPIPE Y LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, HACE MENCIÓN DE QUE SE HA HECHO MUY BUEN TRABAJO POR PARTE DE LA COMISIÓN.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, COMENTA QUE ESTA BIEN EL TRABAJO QUE HACE LA COMISIÓN PERO ES PRECISO SUGERIRLES QUE SEAN SUELDOS JUSTOS EL TRABAJO DESEMPEÑADO PORQUE ES RIESGOSO.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE EL COMENTARIO DE QUE SE LES HA PASADO POQUITO EL AUMENTO AL 5% DE LAS EMPRESAS PORQUE SIGUE VIGENTE EL DE \$ 1,000, POR MUCHO TIEMPO NO PAGARON DINERO Y SE LE HACE JUSTO QUE SE LE AUMENTE A LA LE DE INGRESOS EL 5%.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, MANIFIESTA QUE CUANDO SE RECIBEN LOS EXPEDIENTES DE LAS EMPRESAS, LA PERSONA ENCARGADA YA LO TIENE BIEN ORDENADO Y ELLOS HACEN OBSERVACIONES METICULOSAS EN PUNTOS IMPORTANTES.

#### B). DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/15/02/2018, RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR SIMÓN OLVERA BECERRA EN LA CUAL PIDE LA AUTORIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO DE ESTE MUNICIPIO, EN EL CUAL SE ACUERDA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- NO SE AUTORIZA LA PETICIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR SIMÓN OLVERA BECERRA, EN VIRTUD DE LAS RAZONES EXPRESADAS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN. SEGUNDO.- NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO AL SOLICITANTE PARA SU CONOCIMIENTO, AL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA NO. 96-B DE LA LOCALIDAD DE OBRAJUELO, DE ESTE MUNICIPIO. TERCERO.- SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE ES UN TEMA MUY DELICADO, LO QUE QUEDO FUERA QUEDO EN FAVOR DEL MUNICIPIO Y EL NO PUEDE ENAJENAR SIN CAUSA JUSTIFICADA EN FAVOR DE TERCEROS, PARA NO COMPLICAR MAS EL PREDIO YA ESTA ESCRITURADO EN FAVOR DEL MUNICIPIO Y NOSOTROS NO SOMOS COMPETENTES PARA REVERTIR COSAS DE ESTA NATURALEZA.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, OPINA QUE LA COMISIÓN TOMO UNA DECISIÓN ADECUADA, NO SE ESTA SIENDO INJUSTO, SE ESTA ATENCIENDO DE ACUERDO A LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y NO SE LES ESTÁN VIOLANDO SUS ACCIONES AL SEÑOR, EL MUNICIPIO NO TIENE COMPETENCIA PARA ESCRITURAR PORQUE NO SOMOS LA INSTANCIA COMPETENTE.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/15/02/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, EN EL CUAL NO SE AUTORIZA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR SIMÓN OLVERA BECERRA EN LA QUE PIDE LA AUTORIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO SE APRUEBA QUE SE NOTIFIQUE AL SOLICITANTE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/16/02/2018 RELATIVO A AUTORIZAR LA DONACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UN INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE MONTE ALBÁN NUMERO 102 DE LA COLONIA VILLAS DEL SUR, DE ESTE MUNICIPIO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, EN EL CUAL SE ACUERDA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA DONAR EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS ARRIETA DEL SUR", PORCIÓN QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE AL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MONTE ALBÁN NUMERO 102, DE LA COLONIA VILLAS DEL SUR DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 2,361.89 M2 Y MEDIDAS Y LINDEROS QUE YA HAN QUEDADO DEBIDAMENTE REPRODUCIDAS CON ANTELACIÓN, PARA LOS FINES DE SEGUIR USÁNDOSE COMO ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. SEGUNDO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EL BIEN DONADO SE UTILICE CON UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, EL BIEN DONADO INVOCARA LA CLAUSURA DE REVERSIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO PARA EFECTOS DE QUE REGRESE A SER PARTE DEL PATRIMONIO

Nº 0436

APASEO EL GRANDE, GTO.

MUNICIPAL, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2017 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE TENGA DEL CONOCIMIENTO DE LA DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN Y REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE A DERECHO CORRESPONDA. CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MEDIO DEL DELEGADO REGIONAL DE EDUCACIÓN ESTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SUBÍAS MIRANDA, ASÍ COMO AL JEFE DE USAE LICENCIADO JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LLEVAR A CABO LOS ACTOS TENDIENTES A FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO DE DONACIÓN. QUINTO.- SE FACULTA AL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN LOS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CONVENIENTE PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO SE INSTRUYE AL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, REALICE LOS TRAMITES LEGALES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE DONACIÓN. SEXTO.- SOMÉTASE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/16/02/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA DONAR EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS ARRIETA DEL SUR", PORCIÓN QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE AL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MONTE ALBÁN NUMERO 102, DE LA COLONIA VILLAS DEL SUR DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 2,361.89 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 60.50 M. CON VÍA DEL FERROCARRIL; AL SUR 55.00 M. CON CALLE MONTE ALBÁN; AL ORIENTE 48.76 CON LOTES VECINOS Y AL PONIENTE 34.02 M. CON RESTO DE LA PROPIEDAD, PARA LOS FINES DE SEGUIR USÁNDOSE COMO ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

C). DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, RELATIVO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE TODOS LOS BIENES DE MANERA FÍSICA Y MATERIAL ASÍ COMO LOS ARCHIVOS CON LOS QUE SE CUENTA EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, PREGUNTA DE LAS DEMANDAS QUE ESTÁN, QUIEN LE VA A DAR CONTINUIDAD?

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, RESPONDE QUE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE ELLA SE ABSTIENE DE VOTAR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA SESIÓN DEL DÍA 7 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO.- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NO. CM/155/02/18 EL CUAL CONTIENE EL DICTAMEN RELATIVO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE TODOS LOS BIENES DE MANERA FÍSICA Y MATERIAL ASÍ COMO LOS ARCHIVOS CON LOS QUE SE CUENTA EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. SE APRUEBA CON 7 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC.MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA E ING. OCTAVIO LICEA ROJAS.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 10:08 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Placa' and another that looks like 'Gonzalo']*

